



# **INFORME REPORTE DE AUTO-GESTION PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

## **2024**

## INTRODUCCIÓN

El presente Reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio del Trabajo de Colombia, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad vial. Este informe tiene

En el presente informe se reportar los avances que la institución ha tenido con relación al cumplimiento de la resolución 40595 de 2022. Que ha permitido fortalecer la cultura de prevención y promover el cumplimiento de las normas de tránsito en el marco del PESV. Asimismo, se incluyen los indicadores de gestión, los avances en la formación y sensibilización de conductores y colaboradores, así como las oportunidades de mejora identificadas para el año 2025.

Teniendo en cuenta que este reporte de autogestión es de interés para las entidades verificadoras como lo es en este caso para el Ministerio del Trabajo, actualmente no se cuenta con un lineamiento o plataforma estructura para el cargue de dicha información tal como se establece dentro del paso 20 de la misma resolución, el líder del plan estratégico de seguridad de la institución determina la pertinencia de realizar la consolidación del reporte mediante el presente informe.



## OBJETIVO GENERAL

- Presentar los avances, acciones implementadas en la gestión de la seguridad vial dentro de nuestra organización durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año reportado, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución del PESV para el año 2025.

## INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA -HUILA
<b>NIT</b>	891.180.117-7
<b>Actividad principal, según código CIIU:</b>	<b>3851101</b> - empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación, incluye hospitales generales, centros de atención medica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud, centros especializados (excepto de radio diagnósticos y/o radioterapia), hospitales para tuberculosos, instituciones de salud mental.
<b>Código DANE</b>	41396
<b>Municipio</b>	La Plata
<b>Departamento</b>	Huila
<b>Zona</b>	Urbana
<b>Carácter Territorial</b>	Departamental
<b>Población de Cobertura</b>	142.122 en población Urbana y Rural de 5 municipios cercanos.
<b>Dirección</b>	Carrera 2 E # 11 -17 Avenida libertadores salida a Neiva.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

## MISIONALIDAD Y TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN (RES 40595 DE 2022)

Se procede a la estructuración del documento Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa. Cabe resaltar que la organización cuenta con el documento MAG-GFR-AMF-PL-002 Plan Estratégico De Seguridad Vial y que se utiliza de base para la estructuración del nuevo documento. Se actualizan el marco conceptual y el marco legal del documento. Luego se define el nivel de implementación del PESV verificando el personal y la flota de vehículos automotores y no automotores al servicio de la organización. Por lo tanto, la información es la siguiente:

DETERMINACIÓN DEL NIVEL			
MISIONALIDAD	Misionalidad 2 – Organizaciones dedicadas a actividades diferentes del transporte.		
TAMAÑO	PROPIOS	CAMIONETA	2
		AMBULANCIA	7
	TOTAL, DE VEHÍCULOS		8
	CONDUCTORES	CONDUCTOR	9
	TOTAL, DE CONDUCTORES		9

La institución no cuenta con vehículos ni personal que conduzca al servicio de la organización o que realice desplazamientos laborales, con base en la anterior información se establece que el nivel de implementación **BÁSICO**

### AVANCES DEL PVES

A continuación, se describe el cumplimiento de los pasos establecidos en la resolución y la manera como la empresa da cumplimiento:

PASO	ITEM	CUMPLIMIENTO
1	Líder del diseño e implementación del PESV	Se propone como líder del PESV a la Sra. Angélica María Losada responsable del SGSST. La asignación se realizó mediante un acta.

2	Política	Se relaciona la política en el documento Plan Estratégico de Seguridad Vial. incluye elementos como: la prevención y prohibición en seguridad vial tales como cansancio y fatiga, consumo de sustancias psicoactivas, uso de equipos bidireccionales y el compromiso de la asignación de recursos para la implementación y mejora continua del PESV.
4	Liderazgo	Se establece el cuadro de requisitos en el documento Plan Estratégico de Seguridad Vial el líder de implementación debe describir la manera como se da cumplimiento.
5	Diagnóstico	<p>Se ingresa la información relacionada con sedes y actividad económica.</p> <p>Con relación al listado de colaboradores, el líder del PESV debe anexar el documento en cual se consolide la siguiente información de: fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.</p> <p>Se describen las rutas que opera la empresa incluyendo los kilómetros y la frecuencia de las rutas que opera la institución.</p>
6	Caracterización, evaluación y control del riesgo	Con asesoría de la ARL se elaboro la matriz de riesgos viales de la institución.
17	Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	La institución cuenta con un líder responsable de verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos vehículos, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se verifica la operatividad de los extintores.

Cabe resaltar que el líder de la implementación del PESV manifiesta que a mitad del 2024 se inició la elaboración de la documentación que requiere el plan, por esta razón no se envía una información más avanzada, el actualmente la

institución se encuentra en nivel BASICO, para implementar el PESV debe ejecutar 18 puntos de 24, durante el año 2024 se implementaron 6 pasos equivalentes al 34% de implementación.

## ACCIONES DE MEJORA PARA EL 2025

- ✿ Capacitar al líder del PESV en temas de seguridad vial como: normatividad en transporte, Resolución 40595, para continuar con la implementación del PESV.
- ✿ Actualizar la política de seguridad vial con elementos de prevención y prohibición en seguridad vial tales como cansancio y fatiga, consumo de sustancias psicoactivas, uso de equipos bidireccionales y el compromiso de la asignación de recursos para la implementación y mejora continua del PESV, teniendo en cuenta las agremiaciones para las cuales trabajan la mayoría de los conductores, continuar con la socialización de la política de seguridad vial a todos los trabajadores de la organización.
- ✿ Incluir en el documento perfil sociodemográfico o en la base de datos del personal las variables solicitadas en el literal c del paso 5: incluyendo fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.
- ✿ Elaborar base de datos de vehículos donde se incluya la siguiente información: placa del vehículo, número VIN, número de motor, kilometraje, fecha de fabricación, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión técnico-mecánica, reporte de siniestros viales del vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento, tipo de vehículo y promedio o estimado de kilómetros que recorren al mes.
- ✿ Capacitar al personal que realiza desplazamientos laborales en plan de emergencias vial de la institución, cuantificar los elementos de emergencias con los que cuentan los vehículos (botiquines) y realizar simulacro en emergencia vial donde participe las personas que realicen desplazamientos laborales.
- ✿ Con el fin de avanzar en la implementación del PESV, el Líder de la Implementación del PESV debe avanzar en la implementación de los 18

paso del PESV de la 40595 de 2022, para alcanzar como meta el 80% de la implementación.

- Reportar los indicadores que aplican para el nivel básico ante el ministerio de trabajo.

## CONCLUSION

Se concluye con que el presente informe que presenta la institución es un avance en la implementación del plan estratégico de seguridad vial, en el año 2024 el proceso se inició desde 0, para el año 2025 se implementaran acciones de acuerdo con los resultados obtenidos en la auditoria que realice con la administradora de riesgos laborales para la definición de acciones de mejora, y presentar avances mas significativos ante el ministerio.

El presente informe es elaborado por la responsable del SG-SST de la institución



Responsable: **ANGELICA MARIA LOSADA CHICUE**

Psicóloga / Esp. Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Licencia: RESOLUCIÓN 1018 DE 2023

Cargo: Prestación de Servicios Profesionales en SG-SST